

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.308/2022

Aprobado provisionalmente el Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.240.026,57
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	202.176,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	78.690,31

Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.959.160,26
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	794.510,87
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45.515,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.447,11
Capítulo 6: Inversiones Reales	580.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	160.548,76
TOTAL EMPLEOS	4.034.537,44

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	3.318.275,33
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.700,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	112.176,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	3.053.771,77
Capítulo 7: Transferencias de Capital	104.627,56
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	716.262,11
TOTAL RECURSOS	4.034.537,44

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.